MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ MARTINEZ (1 de 2)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Fecha Firma: 18/04/2024
HASH: 92f3268af64065cc7a75441d421e66bbf

MÓNICA MORENO CAMPO (2 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 19/04/2024
HASH: d56820c1b6162ab42f2cc20dc211c943f

Ayuntamiento de
Baños de Río Tobía
(La Rioja)

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	EXTRAORDINARIA Motivo: Aprobación Presupuestos 2024
Fecha	13 de FEBRERO de 2024
Duración	Desde las 20:05 hasta las 20:50 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Mónica Moreno Campo
Secretaria	Mª de las Mercedes González Martínez

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	**Nombre y Apellidos**	**Asiste**
16.626.973C	MONICA MORENO CAMPO	SI
16.524.987Q	CARLOS ALESÓN PRADO	SI
16.581.392W	ALEJANDRO CAMPO ZANGRONIZ	SI
16.636.215Q	CLARA OLAVE SOBRÓN	SI
16.581.050M	ROBERTO ROSALES ROMERO	SI
16.567.381K	DAVID VILLOSLADA GARCÍA	SI
16.583.116R	CLEMENTE GARCÍA GARNICA	NO*
16.581.178H	GRACIELA LOZA VILLOSLADA	SI
72.790.959F	BEATRIZ ZANGRONIZ HERNÁN	SI

Excusas de asistencia presentadas:

- Clemente García Garnica: “Trabajo”

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- EXPTE.364/2023. APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2024.	
----------	**Tipo de votación:** ----------

Cód. Validación: HWN2Q4SAEP9AH26FTSSRS42Q5
Verificación: https://ayunbrt.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 10

Teniendo todos conocimiento de la propuesta no se procede a su lectura y se pasa directamente al turno de intervenciones.

Sra. Alcaldesa: Explica el presupuesto se ha realizado mirando los datos de la contabilidad respecto a los gastos de 2023. Pregunta si tienen alguna duda.

Sr. Villoslada: Pregunta por el incremento en cinco mil euros en la partida de redacción del Plan General.

Sra. Alcaldesa: Responde que es para cubrir la subida de costes.

Sr. Villoslada: Pregunta si no hay partida de inversión para mobiliario.

Sra. Alcaldesa: Comenta que está en el gasto corriente, mezclado con otras partidas.

Sr. Villoslada: Señala que en la partida de mantenimiento del colegio se ha incrementado a veinticinco mil euros, y pregunta qué tienen intención de hacer.

Sra. Alcaldesa: Dice que están hablando con la Directora para ver lo que necesitan.

Sr. Campo: Enumera una serie de peticiones que les ha realizado y que habrá que ir priorizando, si le llama la atención que en el cambio de las ventanas no se hubiera incluido las del parvulario.

Sr. Villoslada: Dice que se iba año a año haciendo por fases el cambio de las ventanas hasta donde daba y que se cambiaron varias ventanas.

Sr. Campo: Señala que el suelo de parvulario subirá la técnico de Comunidad Autónoma a verlo para ver qué hacer.

Sr. Alesón: Insiste en que habrá que priorizar.

Sr. Villoslada: Pregunta por el incremento en cinco mil euros en la partida de Cultura.

Sra. Alcaldesa: Aclara que como este año se ha superado el presupuesto previsto que han preferido poner más.

Sr. Villoslada: Dice que en cuanto a las subvenciones como no aparecen nominativas que no saben qué cantidad se presupuesta para cada una, si se lo pueden decir.

Sra. Alcaldesa: Manifiesta que se han subido en alguna, pero no recuerda exactamente las cantidades, que en cuanto lo sepa se lo dirán.

Sr. Villoslada: Pregunta por la partida de inversión en terrenos por importe de ciento quince mil euros, para que es.

Sra. Alcaldesa: Responde que para la compra de una finca para promover vivienda social cediéndosela al IRVI.

Sr. Alesón: Señala que tienen varias opciones de fincas.

Sra. Loza: Pregunta cuántas viviendas tienen previsto construir.

Sr. Alesón: Comenta que más o menos ocho viviendas unifamiliares.

Sra. Loza: Le parece totalmente injusto endeudar a todo el pueblo para beneficiar únicamente a ocho vecinos. Entiende que lo justo sería que el IRVI compre el terreno, y que de esta forma se va a beneficiar a muy poca gente.

Cód. Validación: HWN2Q4SAEP9AH26FTSSRS42Q5
Verificación: https://ayunbrt.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 10

Sr. Campo: Les pregunta cuánta promoción de vivienda han hecho en los últimos ocho años.

Sr. Villoslada: Responde que había vivienda de promoción privada para vender, que por la zona donde vive el Sr. García se han vendido por unos ochenta mil euros.

Sr. Campo: Señala que por su zona están en unos ciento veinte mil euros y que ahora ya no hay.

Sra. Loza: Cree que según la información que ha salido en las noticias desde el Gobierno de La Rioja, se pretende incrementar en un cuarenta y cuatro por ciento el precio de la vivienda social para que sea rentable para los promotores, y que en Baños se venda un piso por más de ciento cuarenta y siete mil euros le parece una barbaridad.

Sr. Villoslada: Manifiesta que no están de acuerdo con este proyecto y que es una de las razones por las que votarán en contra.

Sr. Campo: Indica que si se llega a comprar la finca que será de unos dos mil metros cuadrados y se pagará un precio de unos cincuenta euros el metro cuadrado que considera que está muy bien para un ayuntamiento, y que como particular no lo conseguirían, y por lo tanto le parece que sería una buena compra.

Sr. Villoslada: Explica que lo que no les parece bien es que el ayuntamiento se endeude para esa compra y que luego solo beneficie a ocho personas, cree que el esfuerzo de la compra debería hacerlo el IRVI, por eso reitera que votarán en contra.

Sra. Alcaldesa: Señala que ellos lo ven como una inversión para Baños, y que tiene una visión diferente.

Sr. Campo: Comenta que lo que no le parece bien es que no haya vivienda para que la gente joven se quede en Baños.

Sra. Loza: Le responde que en ese caso en vez de unifamiliares que haga edificios para así beneficiar a más gente.

Sr. Villoslada: Cree que se podría hacer de otra manera como bajar la partida de festejos y otras para financiar la compra, pero que el planteamiento que proponen no es el correcto.

Sr. Alesón: Dice que hay matrimonios jóvenes en Baños que no tienen casa para quedarse en el pueblo, y lo que se pretende es cambiar esa situación.

Sra. Alcaldesa: Cree que es una opción que les corresponde a ellos decidir puesto que están gobernando.

Sra. Loza: Dice que le parece una idea estupenda, pero no de esta forma.

Sra. Alcaldesa: Considera que es una inversión en futuro y cree que es mejor gastárselo en esto que en hacer un bar como fue el caso del Barberito.

Sr. Villoslada: Dice que ojalá consigan el objetivo de otra manera.

Sra. Alcaldesa: Comenta que en Tricio el IRVI actuó igual, que fue la cesión de un terreno municipal por parte del ayuntamiento y el IRVI construyó las viviendas, pero que en caso de Baños el ayuntamiento no tiene terrenos para ceder y no hay más remedio que comprarlo.

Sr. Villoslada: Manifiesta que con este préstamo el endeudamiento por habitante sería de doscientos sesenta y siete euros.

Sr. Campo: Señala que para ellos no es un gasto, sino una inversión.

Cód. Validación: HWN2Q4SAEP9AH26FTSSRS42Q5
Verificación: https://ayunbrt.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 10

Sr. Rosales: Les recrimina al anterior equipo de gobierno no haber aprovechado la oportunidad durante ocho años en que los intereses estuvieron muy bajos para hacerlo.

Sr. Alesón: Pregunta qué diferencia hay entre esto y vender una parcela municipal para financiar gasto como se presupuestó en 2023.

Sr. Villoslada: Dice que le parecería bien que se hiciera una permuta.

Sr. Alesón: Señala que este ayuntamiento es pobre y por tanto la única forma de hacer algo es acudir al préstamo, no obstante no deja de ser un presupuesto y se verá como les guía la realidad.

Sr. Campo: Manifiesta que una cosa es lo que quieres hacer y otra lo que puedes hacer.

Sr. Villoslada: Comenta que aunque se cumplen los principios de estabilidad, lo cierto es que todavía no se sabe si se puede contratar.

Sra. Alcaldesa: Dice que si la liquidación del 2022 les permite endeudarse se hará.

Sr. Villoslada: Respecto a los ingresos pregunta por el incremento en diez mil euros del impuesto de construcciones.

Sr. Alesón: Responde que por lo que ha habido hasta ahora como la tendencia es positiva por eso lo suben.

Sr. Villoslada: Pregunta por el incremento en veinte mil euros en la tasa que pagan las empresas de gas y energía, así como por los quince mil euros en la tasa por licencias urbanísticas.

Sra. Alcaldesa: Responde que igualmente se han guiado por la recaudación de 2023.

Sr. Villoslada: En cuanto a la tasa del agua recuerda que no puede ser un servicio deficitario.

Sr. Alesón: Manifiesta que son conscientes de ello y por eso se tiene pensado incrementar la tasa del agua.

Sr. Villoslada: Comenta que en general se reduce el presupuesto en un quince por ciento respecto al de 2023.

Sr. Alesón: Señala que se han actualizado los gastos respecto a lo previsto en el 2023, con lo realmente gastado.

Sra. Alcaldesa: Responde que lo han incrementado donde lo han considerado oportuno según la tendencia y los datos sacados de la contabilidad.

Sr. Alesón: Considera que es un presupuesto austero con los datos que hay.

Sra. Loza: Le parece un endeudamiento exagerado, y les pregunta que pasaría si se quisiera hacer una residencia de ancianos, que no dejan opción a ello.

Sra. Alcaldesa: Dice que ya lo tienen previsto, que eso le parece a ella.

Sr. Villoslada: Considera que hay una subida indirecta de las tasas al cobrarse por todo.

Sra. Alcaldesa: Señala que aún así no se paga ni el papel que se utiliza.

Sr. Villoslada: Manifiesta que también votan en contra porque se cobre por las escuelas deportivas y por expedición de documentos.

Cód. Validación: HWN2Q4SAEP9AH26FTSSRS42Q5
Verificación: https://ayunbrt.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 10

Sra. Alcaldesa: Le responde que lo que no le parece justo es que quien realice una actividad lucrativa se beneficie del ayuntamiento y no pague por el uso de las instalaciones.

Sr. Villoslada: Indica que le parece correcto que se haya incrementado la subvención a la pelota, pero no que se cobre por impartir clases de fútbol, puesto que considera que indirectamente lo que se consigue es no apoyar a la pelota.

En este momento abandona la sesión la Sra. Zangróniz.

Sra. Alcaldesa: Señala que como se va ha subir la subvención al club, que luego ellos se lo pasen a la escuela si lo consideran oportuno, que eso es cosa de ellos. Lo que no le parece justo es que unos paguen y otros no.

Sr. Villoslada: Cree que es muy importante para la gente que ya está viviendo en Baños que se fomenten este tipo de actividades, como el caso de los jubilados.

Sra. Alcaldesa: Responde que en cuando a los jubilados también tienen una subvención, y lo que se hace es lo que dice la ordenanza, no otra cosa.

Sr. Campo: Considera que lo de ir o no a la pelota depende de lo que la gente quiera fomentar, y no que sea significativo el pagar cinco euros más por ir al fútbol o a la pelota como es el caso.

Sra. Alcaldesa: Recuerda que lo que se paga por fomento de actividades deportivas se puede luego deducir de la declaración de la renta.

Sr. Alesón: Entiende que es justo que quien use las instalaciones que pague.

Sra. Loza: Le parece vergonzoso e innecesario en los presupuestos gastarse ciento cincuenta mil euros en fiestas cuando ellos durante siete años se movieron entre los noventa y los noventa y cinco mil euros.

Sr. Rosales: Señala que en 2023 solo cincuenta y cinco mil euros fueron para pagar lo del 2022 que no se había pagado, con lo cual no es cierto que se gastaran solo eso.

Sra. Loza: Insiste en que no cree que el pueblo se pueda permitir un presupuesto de ciento cincuenta mil euros para fiestas sabiendo el nivel económico del pueblo que es un pueblo pobre.

Sra. Alcaldesa: Manifiesta que según la contabilidad en 2023 se han gastado doscientos cinco mil euros y recuerda que las orquestas ya las dejaron contratadas.

Sr. Rosales: Comenta que son cincuenta mil euros solo de San Mateo, y después hay que sumarle San Isidro, San Pelayo, y todo lo demás.

Sra. Loza: Dice que ella el primer año que entró en el equipo de gobierno las orquestas estaban contratadas e intentó hacer menos en los años siguientes, y no le parece posible gastarse ciento cincuenta mil euros.

Sra. Olave: Cree que los presupuestos que manejaban no eran reales.

En este momento se reincorpora a la sesión la Sra. Zangroniz.

Sr. Alesón: Insiste en que el presupuesto es el mismo que aprobaron ellos en el 2023, que no se ha incrementado nada, porque es el presupuesto real.

Sra. Loza: Pregunta por las inversiones reales que han dejado de hacerse en 2023.

Sr. Alesón: Le responde que se han adaptado a lo que había, y que las obras previstas para el

Cód. Validación: HWN2Q4SAEP9AH26FTSSRS42Q5
Verificación: https://ayunbrt.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 10

2023 se han hecho, salvo la del cementerio que ha habido que retrasarla, pero lo otro se mantiene igual.

Sra. Loza: Comenta que a todos les gustaría hacer muchas cosas, pero la realidad es la que manda e insiste en que le paree una barbaridad los ciento cincuenta mil euros para fiestas.

Sra. Alcaldesa: Señala que se intentará ajustar lo máximo posible puesto que la intención es contenerse en el gasto.

Al no haber más intervenciones se pasa a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:
Votos a favor cinco (Sra. Alcaldesa-Presidenta, Sr. Alesón, Sr. Campo, Sra. Olave y Sr. Rosales)
Votos en contra tres (Sr. Villoslada, Sra. Loza y Sra. Zangroniz)

La propuesta es aprobada por mayoría de los presentes, en los siguientes términos:

Dada cuenta del proyecto de Presupuesto para el año 2024.

Visto Informes de Secretaría y de Intervención emitidos por la Secretaria-Interventora, el 2 de febrero de 2024.

Vistos el Anexo de Personal y la Plantilla, en la que se modifica la dedicación del puesto de trabajo de auxiliar administrativo que pasa de una jornada al 80 %, por necesidades del servicio, a una jornada del 100 %.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Economía de fecha 7 de febrero de 2024.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran únicamente en el Presupuesto de la propia Entidad Local.

Debatidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándose conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen.

El Pleno, por mayoría de los presentes, ACUERDA:

1).- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2024, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos directos.....	624.000,00
CAPÍTULO II: Impuestos indirectos.....	30.000,00

Cód. Validación: HWN2Q4SAEP9AH26FTSSRS42Q5
Verificación: https://ayunbrt.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 10

CAPÍTULO III: Tasas, precios públicos y otros ingresos....	351.568,14
CAPÍTULO IV : Transferencias corrientes.....	455.293,36
CAPÍTULO V: Ingresos patrimoniales.....	22.150,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Enajenaciones de inversiones reales.....	160.000,00
CAPITULO VII: Transferencias de capital.....	165.748,42
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO VIII: Activos financieros.....	0,00
CAPÍTULO IX: Pasivos financieros.....	150.000,00
TOTAL INGRESOS.....	**1.958.759,92**

GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de personal.....	425.686,10
CAPÍTULO II: Gastos corrientes en bienes y servicios.....	1.057.400,00
CAPÍTULO III: Gastos financieros.....	19.600,00
CAPÍTULO IV : Transferencias corrientes.....	43.600,00
CAPÍTULO V: Fondo de contingencia……..	0,00

Cód. Validación: HWN2Q4SAEP9AH26FTSSRS42Q5
Verificación: https://ayunbrt.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 10

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones reales.....	388.961,29
CAPITULO VII: Transferencias de capital.....	14.500,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO VIII: Activos financieros.....	0,00
CAPÍTULO IX: Pasivos financieros.....	8.900,00
TOTAL GASTOS.....	**1.958.647,39€**

2).- Aprobar el marco presupuestario a medio plazo para los años 2024,2025,2026 y 2027.

3).- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho presupuesto se contempla, incluyendo la modificación en la dedicación del puesto de trabajo de auxiliar administrativo que pasa de una jornada al 80 %, por necesidades del servicio, a una jornada del 100 %, con efectos a partir del 1 de enero de 2024.

4).- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General de 2024.

5).- Que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones. A su vez estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento *[http://ayunbrt.sedelectronica.es].*

6).- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

7).- De acuerdo con la Circular de la Dirección General de Coordinación con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales y de la Intervención General de la Administración del Estado de fecha 14 de noviembre de 2011, la estructura presupuestaria del presupuesto de gastos se ajustará a las aplicaciones presupuestarias tipificadas en las ORDENES EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, y HAP/419/2014, de 14 de marzo, que modifica la anterior.

2.- EXPTE.E.211/2022. DACIÓN DE CUENTA DE INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA ENVIADA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012.

Cód. Validación: HWN2Q4SAEP9AH26FTSSRS42Q5
Verificación: https://ayunbrt.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 10

ENTERADOS	**Tipo de votación:** NO PROCEDE

Teniendo todos conocimiento de la propuesta no se procede a su lectura y se pasa directamente al turno de intervenciones.

Sra. Alcaldesa: Explica que la razón de que subiera en relación con el anterior es por las facturas que dependían de modificaciones y por eso subió la ratio tal y como se explicó en la Comisión de Hacienda.

En cumplimiento del artículo 4.b) de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Intervención Municipal de este Ayuntamiento ha enviado a través de las aplicaciones de la oficina virtual de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública, la siguiente información:

1.- El día 31 de enero de 2024, se envían los datos del cuarto trimestre de 2023, referidos al período medio de pago a proveedores, obtenidos conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de su cálculo para las Administraciones públicas y que son los siguientes:

- Ratio de operaciones pagadas: 49,59
- Importe pagos realizados: 427.801,29 €
- Ratio operaciones pendientes: 124,72
- Importe pagos pendientes: 1.706,77 €
- Período medio de pago de la Entidad: 49,90

2.- El día 31 de enero de 2024, se envían los datos de morosidad, que por ser una entidad de menos de 5.000 habitantes coinciden con el PMP del cuarto trimestre, sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones y sobre la relación de facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Informada la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Economía en sesión celebrada el 7 de febrero de 2024, el Pleno se da por enterado.

3.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

No hubo.

Cód. Validación: HWN2Q4SAEP9AH26FTSSRS42Q5
Verificación: https://ayunbrt.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 10

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No procede.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

No procede.

Y no habiendo más asuntos que tratar finaliza la sesión en la hora y lugar arriba indicados, de lo cual yo como Secretaria-Interventora certifico con el Visto Bueno de la Alcaldesa-Presidenta.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 10 de abril de 2024.

Vº Bº
La Alcaldesa-Presidenta
Fdo.: Mónica Moreno Campo
(firmado electrónicamente)

La Secretaria-Interventora
Fdo.: Mª de las Mercedes González Martínez
(firmado electrónicamente)

Cód. Validación: HWN2Q4SAEP9AH26FTSSRS42Q5
Verificación: https://ayunbrt.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10